



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OFICIO NÚMERO: 3099/2024

ASUNTO: SE NOTIFICA SOLICITUD APROBADA

Fecha de resolución: VERACRUZ, 30 DE ABRIL DEL 2024.

Nombre del solicitante (persona moral/física): COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA

Domicilio del solicitante: AGROPECUARIA SA DE CV, KILOMETRO 2.5 CARRETERA SAN JUAN VARGAS, NÚM. EXT. SN, VERACRUZ
C.P. 91693, VERACRUZ, MÉXICO.

Por medio del presente le comunico que su solicitud con número de Folio 1502200400120242236000229 de fecha 30 de Abril del 2024 para la obtención del Certificado Zoonosanitario de Exportación, ha sido aprobada por lo que es necesario que se presente en la unidad expedidora en la que solicitó su trámite con la documentación original para su constatación y entrega del mismo.

Lo anterior en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º fracción I, 11 14, 16, 17, 18, 26 párrafo undécimo y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 letra D, fracción VII, 16, XI, 45 y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce; 49 fracciones I, VI, VII, XX, 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día diez de julio de dos mil uno, modificado por decreto promulgado en el diario oficial de la federación el quince de noviembre de dos mil seis y el treinta y uno de julio de dos mil nueve, 1º fracción I, numeral 14, artículo 2º y 3º del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Julio del año 2001; 1, 2, 3, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 49, 50, 51, 52 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 50, 75 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Nombre del funcionario

JUAN JOSE MORALES ILLARZA

Cargo del funcionario

MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[1502200400120242236000229|30/04/2024|15:40:02|CIA900920UU9|COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA SA DE CV|TIF No. 353 -
COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA S.A. DE C.V.|MOI3800417Q63|JUAN JOSE|MORALES|ILLARZA|ACEPTADA|TIF No. 353 -
COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA S.A. DE C.V.|30/04/2024|15:40:02|COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA SA DE
CV|KILOMETRO 2.5 CARRETERA SAN JUAN VARGAS|SN|VERACRUZ|VERACRUZ|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|1502200400120242236000229|2024-04-30

TIF NO. 353 - COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA S.A. DE C.V.,
CARRETERA PASO SAN JUAN-VARGAS KM. 2.5, VERACRUZ C.P. 91693, VERACRUZ, MÉXICO





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

14:09:34.0|JUAN JOSE|MORALES|ILLARZA|MÉDICO VETERINARIO OFICIAL|TIF No. 353 - COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA S.A. DE C.V. |Carretera Paso San Juan-Vargas|Km. 2.5||VERACRUZ|91693|VERACRUZ|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

OxkQdl/0YiaceoWw+0Q6mUdxYyNPcwlq1QiZPUCGQSJe/G7qQIMv3ThSNEIzcuM1jwXc58doMA
0Gxa1LqnePUdZwD679Am2kUQffKMCgOKiYw/vzLImQ5WtCkx9iz1qOP+NOIz8NP7O/ITwfOiOiAp
hHgHh8Kp1dcFfwoaSzcc6NraGXBpwpEFCdUh1lwlSoBYCVIRCOkuwY0AVH8evlqnZN6bZ10Bkmf6
BQqUusb5I57H9syzi6M3noSzaVjB8Jk6haTqeodcJZApjYoy/RSWvJuvRybFkpMzGwN/OGZWdyWLR k0vdCExxPkeIzeXxnhVG8TMavOVJTVZwk/b/Ng==

TIF NO. 353 - COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA S.A. DE C.V.,
CARRETERA PASO SAN JUAN-VARGAS KM. 2.5, VERACRUZ C.P. 91693, VERACRUZ, MÉXICO

